

Acciones de trabajo social dirigidas a la protección de una familia transexual de adultos mayores

Social work actions directed at the protection of a transgender family of elderly adults

Pavel Revelo Álvarez.¹ <https://orcid.org/0000-0002-1397-7940>

Jetzabel Mireya Montejo Rivero.¹ <https://orcid.org/0000-0003-3859-3377>

Ana María Ramos Monteagudo.¹ <https://orcid.org/0000-0002-6372-9195>

Bárbara Yohania Isaac Williams.² <https://orcid.org/0009-0007-7318-1577>

¹Universidad de Camagüey Ignacio Agramonte Loynaz. Camagüey. Cuba.

²Dirección Municipal de Trabajo y Seguridad Social en Camagüey. Camagüey. Cuba.

***Autor para la correspondencia:** pavel.revelo@reduc.edu.cu

RESUMEN

El objetivo del trabajo es describir las acciones de cuidado, protección, búsqueda de la equidad, de la justicia social e inclusión, realizadas desde el trabajo social, dirigidas a una familia transexual de adultos mayores; es necesario capacitar a las personas responsables para el enfrentamiento a las discriminaciones por motivos de sexo, género, identidad de género, territorialidad, nivel escolar, edad y orientación sexual, postulados negativos, refutados desde la Constitución y explicitados en el Código cubano de las familias, Ley 156/2022. La investigación se desarrolló en la Circunscripción 122 del Consejo Popular Previsora, durante el año 2024. Para recoger la información se aplicó una entrevista en profundidad con consentimiento informado, revisión documental y discusión colectiva del

caso en el Grupo de Prevención del Consejo Popular Previsora. Se acentúa la necesidad de eliminar visiones institucionales prejuiciadas hacia las nuevas formas de reconocer e incluir a las familias como reclamo del proyecto social cubano.

Palabras clave: acciones; trabajo social; familia transexual; adultos mayores.

ABSTRACT

The objective of this article is to present the actions carried out through social work, with a transdisciplinary approach, to reduce vulnerabilities in an older transgender family. This approach addresses the training needs of those responsible for addressing discrimination based on sex, gender, gender identity, territoriality, educational level, age, and sexual orientation—negative assumptions refuted by the Constitution and made explicit in the Cuban Family Code, Law 156/2022. The research was conducted in District 122 of the Previsora Popular Council during 2024. Data were collected through an in-depth interview with informed consent, a collective discussion of the case within the Prevention Group of the Previsora Popular Council, and a documentary review of relevant sources. The need to eliminate biased institutional views regarding new ways of recognizing and including families as a requirement of the Cuban social project is emphasized.

Keywords: actions; social work; transgender family; older adults.

Recibido: 07/01/2025

Aprobado: 11/04/2025

INTRODUCCIÓN

La Convención interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores constituye un instrumento referencial en la región para diseñar y ejecutar acciones de prevención, protección y cuidados, dirigidas a aquellos sujetos que pasan los 60 años de edad. Uno de sus objetivos se focaliza en que las personas mayores disfruten de todos sus derechos y libertades, en condiciones de igualdad. A pesar de las ideas de avanzada que

contiene el texto, presenta algunas debilidades, porque no quedan explícitas las problemáticas que afectan la salud síquica de este grupo poblacional.

Se identifica en el material que existe discriminación cuando se separa y aparta a las personas sin razones justificadas o por su edad, es por ello que entre los principios de la Convención se proclama eliminar la discriminación y asegurar la igualdad entre todos los integrantes de este grupo etario.⁽¹⁾ A pesar de lo moderno y renovado del documento, en su capítulo 5, titulado Derecho a la igualdad y a la no discriminación, al identificar indicadores que contienen esas variables, una de ellas refiere la exclusión por ser mujer, sin embargo, esto deja brechas, al no incluir a las personas mayores que tienen orientaciones sexuales no heteronormativas e identidades de género construidas que no están en correspondencia con el sexo y que históricamente han sido focos de la marginación social.

Más adelante en el Artículo 7, se apunta que los de la tercera edad pueden decidir dónde y con quién quieren vivir, en condiciones de igualdad; en otro apartado, se convoca a respetar la intimidad y la vida en pareja de las personas mayores y la no intromisión en la vida privada ni en sus asuntos personales.⁽¹⁾ Ello no funciona de la misma manera y para todas las composiciones familiares en hogares donde conviven varias generaciones o en los centros internos de cuidados de larga duración, en los que aún prevalecen visiones estereotipadas con relación a la sexualidad en este grupo poblacional.

Al revisar el marco normativo cubano actual, desde la Carta Magna,⁽²⁾ un grupo de artículos protegen a las personas contra la violencia en general y las discriminaciones por diversos motivos. En el artículo 41 se declara el goce y el ejercicio de todos los derechos humanos y se hace un llamado a la igualdad desde sus artículos 42, 43 y 44. Esta Ley de leyes actualizada y progresista, dentro de la reforma jurídica comprendió la necesidad de actualizar el Código de las familias, Ley 156,⁽³⁾ con temas novedosos y necesarios para la sociedad cubana, con un claro y explícito enfoque de género que allana el camino a la protección y al reclamo de los derechos de quienes sufren cualquier tipo de discriminación.

Si bien se ha avanzado en el marco de lo legal-normativo como punto de despegue desde la transformación de la legislación cubana y de particularidades sociales como el reconocimiento de la diversidad familiar, queda un largo camino para la concreción y perfeccionamiento de lo promulgado.

Entre las fortalezas que tiene el actual Código de las familias cubano resalta la importancia que se le concede a los vínculos afectivos, con tanto o más valor que los sanguíneos. Se reconocen los movimientos que ha tenido el modelo tradicional de familia, que en un principio tuvo su base en el matrimonio legal entre un hombre y una mujer. En este instante se legitiman nuevas formas parentales que aprueban la protección integral a las familias y a sus miembros para que gocen de visibilidad y reconocimiento sociolegal, como, por ejemplo, las uniones de hecho o consensuales y las relaciones homoparentales.

Por otra parte, en el nuevo instrumento jurídico es una necesidad otorgarles a los adultos mayores un grupo de derechos vulnerados por siglos. Dentro de la urgencia social se encuentra la protección a las personas que han sido discriminadas, pese a la historia y establecimiento de los Derechos Humanos y no se trata de un reconocimiento de sus derechos, sino que estos estén garantizados.

Al existir cambios sociales y en las leyes que ordenan, estas impactan en cada uno de los tipos de familias, así lo sustenta Soto Senra cuando dice que “[...] al producirse cambios en la sociedad se reflejan estos en el sistema familiar, lo cual determina transformaciones estructurales y de adaptación ante las nuevas situaciones del desarrollo social”.⁽⁴⁾ En ocasiones las familias como entidad micro asumen y experimentan más rápido estas transformaciones que la misma sociedad que las genera y sus redes institucionales.

Es por ello que, las instituciones en su conjunto, los trabajadores sociales, educadores, abogados, personal de la salud, decisores políticos y el resto de los artífices que intervienen en los procesos, requieren de un alto nivel de sensibilidad y preparación en estos temas. Como mediadores, facilitadores, deben internalizar que el fenómeno existe en la realidad y por tanto, tienen que diseñarse espacios y políticas para proteger los derechos humanos que les asisten a las personas que quedan fuera de lo heteronormado.

Al interior del Código de las familias, de manera explícita, la protección y reconocimiento se dirige también a la familia no histórica, como lo muestran a continuación las ideas seleccionadas de la investigación de Soto Senra, en la que se enarbola los postulados del instrumento jurídico cuando apunta que existe:

- Prevalencia de la autonomía de la voluntad y la libertad de la persona en el ámbito familiar, que favorece el desarrollo de la personalidad de cada ser humano, sobre la

individualización de su responsabilidad familiar y la conformación de cada familia, en asociación con dinámicas familiares diversas, para así considerar diferentes modelos familiares hacia el interior de las familias.

- Aceptación de la pluralidad familiar bajo el término familias, lo cual implica reconocer su diversidad.
- La admisión de vínculos de afectividad sobre la base del respeto a su intimidad personal y familiar.
- Protección a la equidad, la inclusión y a la justicia social, enfatizándose en el enfrentamiento a formas discriminatorias en cuanto a sexo, color de la piel, género, identidad de género y orientación sexual.^(2,4)

En el texto actual se describe un caso de una pareja de transexuales adultos mayores, en la ciudad de Camagüey, ambos del sexo masculino, de color de piel blanca, orientados sexualmente hacia la homosexualidad, con identidad de género diferente. Los trabajadores sociales junto con juristas y otros académicos se encuentran impulsando un grupo de acciones para su protección. Tal proceder es referente metodológico de trabajo para las buenas prácticas en el tratamiento de este tipo de caso dentro del trabajo social.

El hecho tiene importancia histórica y social en relación con el tema que se presenta, considerando que, en la literatura especializada, se han publicado escasos estudios desde la perspectiva médica, histórica y desde las experiencias de la profesión del trabajo social en Cuba. Ello es un reflejo de las brechas y estereotipos que aún prevalecen con respecto a este grupo social, por ello, el objetivo del presente artículo se dirige a exponer las acciones realizadas desde el trabajo social, con un enfoque transdisciplinar, para reducir vulnerabilidades en una familia transexual de adultos mayores. Se realizó una investigación cualitativa, que desde lo epistemológico se propuso encontrar información acerca del ciclo vital de la pareja de transexuales adultos mayores que se estudia y sus diversas situaciones de vulnerabilidad.

La revisión documental permitió el establecimiento del aparato teórico y constituyó un elemento fundamental para la obtención de los resultados la aplicación de la entrevista en profundidad con consentimiento informado y la discusión colectiva del caso en el Grupo de

Prevención del Consejo Popular Previsora. La investigación que se desarrolló en la Circunscripción 122 del Consejo Popular Previsora, durante el año 2024.

DESARROLLO

Masculinidades minoritarias, desde las perspectivas de sexo, género, identidad de género, orientación sexual y sus relaciones con la familia transexual

La transdisciplinariedad para estudiar un hecho o fenómeno social resulta importante, porque permite abordar su complejidad a partir de múltiples perspectivas, integrando conocimientos y enfoques de diferentes disciplinas para encontrar soluciones más efectivas. Desde esta óptica una problemática social analizada con un enfoque médico, biologicista, en el cual intervenga lo jurídico, lo psicológico, lo sociológico, lo educativo, la perspectiva de la profesión del trabajo social, lo preventivo, la historia y la antropología contribuyen a superar las limitaciones que puede tener un único enfoque disciplinar y tributa a fomentar la creatividad investigativa en la resolución de problemas.

La antropología transversaliza el resto de las áreas del saber, es una ciencia general del hombre, aplicable en el estudio de sus formas de sociedad, historia, políticas, productos, comportamiento individual o colectivo, construcción de su mundo simbólico y, en general, aborda todo aquello que lo condiciona como un sujeto de la cultura, que lo determina en todos los aspectos de su vida.⁽⁵⁾

A partir de la profunda crisis social de la década que comprende los años 60 del siglo XX y de la crisis del paradigma tradicional de la antropología, las miradas se vuelven a una mayor profundización del sentido humanista de esta ciencia, se restituyen los puntos de vista de los considerados otros, que confluyen en el espacio social. Se avanza hacia la inclusión de las diversidades culturales. La descolonización total del tercer mundo, en lo ideológico supuso procesos de desaprendizajes y nuevos aprendizajes, reclamados por grupos que emergen desafiando normas sociales, culturales y se rebelan contra los falsos valores convencionalistas, instituidos hasta ese momento.

Los movimientos feministas, en su tercera ola, con batallas anteriores ganadas, reclaman igualdades de género, autonomía de las mujeres, cuestionan al patriarcado y sus estructuras y abren el camino hacia la equidad. Los hippies exigen libertades individuales, la paz, el amor, nuevas propuestas de vida comunitaria, de espiritualidad y de expresión, transforman actitudes hacia la autoridad y hacia el consumismo. Emergen, en este mismo contexto, los movimientos de hombres y mujeres desafiantes de la normatividad sexual y de género, a partir de las demandas de los grupos organizados de lesbianas, gay, bisexuales, queer, transexuales u otra clasificación que se deseara incluir (LGBTQ+).

En el último grupo mencionado recae el interés de los investigadores de esta propuesta. A pesar de las demandas de los grupos LGBTQ+ era muy difícil que se tuviera en cuenta a personas que, al momento del reclamo, aún eran consideradas por la ciencia como enfermos mentales, realidad que no se modifica hasta el año 1973, cuando la Asociación Americana de Psiquiatría (APA) eliminó la homosexualidad de su Manual Diagnóstico y Estadístico de Trastornos Mentales (DSM), tras un largo proceso de activismo y presión por parte de los afectados,⁽⁶⁾ clasificándolos con un nuevo término, personas con disforia.

En Cuba, los primeros acercamientos a los temas sobre la condición masculina, masculinidades hegemónicas y minoritarias, desde enfoques científicos, por diversas razones fueron difundidos hace pocos años, durante las dos últimas décadas del siglo XX.⁽⁷⁾ A pesar de que estos estudios no cuenten con una larga data, en la actualidad, a partir de la proclamación de la Constitución de la República de Cuba y el Código de las familias, existe un respeto a la inclusión de todas las personas sin importar variables de diferenciación como el sexo, género, orientación sexual e identidad de género, términos que todavía resultan de difícil comprensión para algunas personas.

Cuando los autores consultados hacen referencia al sexo, el análisis se direcciona a las características biológicas y fisiológicas que definen a los seres humanos desde su concepción y acto de nacer como machos o hembras. Estas características incluyen cromosomas, hormonas y órganos de la sexualidad.⁽⁸⁾ Cada individuo, macho o hembra, se corresponde con un género que precede al nacimiento, que ya está dado o construido socioculturalmente, que varía en las diferentes culturas y con el tiempo y hace referencia a roles, comportamientos, aptitudes, actitudes, destrezas, actividades y atributos que una sociedad considera para ese deber ser hombres y mujeres.

Se puede afirmar que las personas transexuales son aquellas que expresan inconformidad y sufrimiento por la contradicción entre la imposición social de un rol de género asignado (de acuerdo con el sexo biológico de nacimiento en correspondencia con la morfología de sus genitales) y el género con el cual se identifica.⁽⁹⁾ Algunos optan por una intervención médica-hormonal, quirúrgica o ambas, reasignaciones genitales para adecuar su apariencia física-biológica a su realidad psíquica, espiritual y social

En cambio los hombres y mujeres no tienen por qué identificarse con las características que la sociedad les impone, es un derecho de cada persona vivir de forma interna e individual el género con el que se identifique, que puede corresponderse o no con el sexo asignado al nacer. La identidad de género puede ser masculina, femenina, ambos o ninguno, y puede cambiar a lo largo del tiempo.⁸ De igual manera no existe una única manera de vivir el compartir de la sexualidad, existe un amplio espectro de orientaciones sexuales que hacen referencia a patron/es de atracción emocional, romántica o sexual hacia personas de un sexo opuesto, del mismo sexo o de ambos sexos, con innumerables clasificaciones: heterosexuales, homosexuales, bisexuales, pansexuales, etc.⁽¹⁰⁾

Todas estas variables intervienen en las constituciones de las familias. James, Herman, Rankin, Keisling, Mottet y Anafi,⁽¹¹⁾ cuando analizan las composiciones familiares, al referirse a la transexual apuntan que se está en presencia de un tipo de familia más dentro de todos los modelos que existen en la realidad, conformada por una persona transexual que incluye a su pareja, parientes biológicos y/o adoptivos, así como a sus relaciones íntimas y de apoyo que pueden ser amigos o miembros de la comunidad LGBTQ+.

Odalís y Juan, una familia transexual de adultos mayores residentes en la ciudad de Camagüey, Cuba

Odalís y Juan son una familia transexual que vive en la Circunscripción 122, del Consejo Popular Previsora; ambos del sexo masculino, con orientación sexual homosexual. Odalís se autopercibe como mujer atrapada en un cuerpo equivocado y Juan se identifica con las construcciones socioculturales de género para los machos. Tienen 65 y 73 años, respectivamente. Debido a sus experiencias de vida, realizaron trabajos con vínculo informal y actividad no legalizada; por ejemplo, la venta de caramelos, de bocaditos de aporreado de

pescado y la reparación de sombrillas. Nunca cotizaron para la acumulación de su seguridad social; por ende, ambos están protegidos económicamente por la asistencia social.

Proceden de ambientes familiares hostiles en los que sufrieron discriminación. Desde muy temprano abandonaron el vínculo con instituciones estatales como escuelas y centros laborales, porque sentían el rechazo y la burla. Sin embargo, reconocen que esa pudo ser una vía para alcanzar movilidad social ascendente.

Antes de la aprobación del nuevo Código de las familias solicitaron internamiento en una institución de cuidados a largo plazo, debido a que dormían en los portales. Las autoridades del municipio, en conjunto con los trabajadores sociales, le tramitaron un hogar de ancianos en la localidad de Imías, perteneciente al municipio de Sierra de Cubitas, de la provincia de Camagüey. Refieren que se fugaron de tal institución porque se sintieron víctimas de violencia psicológica, verbal, simbólica y hasta física, tanto por el grupo de personas internadas, como por el personal encargado de los cuidados.

No los dejaron vivir como una pareja, de hecho lo que implicaba la asignación de un cuarto matrimonial para mantener una sexualidad activa, les fue negado. Ella tuvo que responder a las construcciones para el sexo masculino, no se podía maquillar, ni vestirse con prendas consideradas femeninas, narra que fue la vivencia más triste de su historia sexual.

En ese momento histórico concreto, la situación resultaba extraña para los decisores, desprovistos de información al respecto, sin instrumentos jurídicos que sirvieran de herramientas para la toma de decisiones. Era un tema que se prefería obviar y, en no pocas ocasiones, fue fuente de conflictos éticos.⁽¹²⁾ A eso se suma la presencia de una generación de personas mayores educadas dentro de un contexto en el que la sexualidad y sus manifestaciones y las uniones consensuales eran consideradas pecaminosas, inmorales; con el rechazo acentuado cuando la finalidad fuera la búsqueda del placer.

Las vivencias de la sexualidad por los adultos mayores han sido consideradas históricamente para las familias un tema tabú, como si las edades de jubilación también marcaran el retiro de la vida sexual. La pervivencia de la idea se complejiza aún más en los ámbitos residenciales de cuidados a largo plazo, con ecos amplificadas en instituciones religiosas. Como refuerza Villar,⁽¹²⁾ en los hogares de ancianos son rechazadas las prácticas sexuales tradicionales, tanto por los profesionales como por los propios residentes. Resulta difícil

expresarse, existen barreras y mecanismos que lo impiden y son inconcebibles otros tipos de prácticas que estén fuera de la heteronorma. En el caso de los homosexuales, a las penalizaciones que tienen todos los demás, se le añade un nuevo estigma.

No se pretende que se fomenten prácticas sexuales en las personas mayores, sino se trata de reconocer que existe la opción para todos aquellos que deseen mantenerlas en estas edades. El personal de las instituciones de cuidados a largo plazo debe internalizar que la sexualidad no es un tema de edad, es una dimensión importante durante toda la vida. Puede haber circunstancias diversas que condicionen la actividad sexual, pero eso no significa que, si la persona está relativamente sana, tenga que reprimir o simular el deseo sexual. La frecuencia sí puede cambiar, pero no la apetencia de intereses sexuales.⁽¹²⁾

En el año 2017, Odalis y José abandonaron la institución de cuidados a largo plazo para defender sus derechos sexuales y la familia construida, pues se les había impedido mantener una vida sexual activa. Se trasladaron a la ciudad de Camagüey, con el supremo objetivo de mantenerse unidos. Ramón, el hermano de Odalis, les donó una parte de su vivienda, construida con materiales alternativos de precarias condiciones.

En el año 2022, a causa de un fenómeno climatológico que produjo inundaciones en partes de la ciudad de Camagüey, José y Odalis, junto a otros vecinos de la Circunscripción 122, del Consejo Popular Previsora, sufrieron afectaciones y por esa razón tuvieron que ser evacuados. Se recibió la visita y acompañamiento de funcionarios del Comité Central del Partido, de las autoridades locales, de conjunto con los nuevos actores económicos de la región, de funcionarios de vivienda municipal, del Instituto Nacional de Deporte Educación Física y Recreación (INDER), del Sectorial de Cultura, del personal de diversas especialidades de salud, de educación, de los juristas y los trabajadores sociales. Estos últimos tuvieron el papel protagónico, pues desarrollaron un grupo de acciones dirigidas al cuidado y protección de cada uno de los casos.

Acciones de trabajo social dirigidas a la protección y cuidado de la familia transexual de Odalis y José

Para la protección y cuidado de este tipo de familia transexual, en esta nueva situación y con aumento de vulnerabilidades, el trabajador social pensó que se debían ejecutar acciones para las que definió un grupo de objetivos dirigidos a:

- Diagnóstico de la realidad socioemocional de esta familia transexual, con ayuda de los psicólogos.
- Recaracterización socioeconómica del caso, por parte del trabajador social.
- Articulación sectorial para ejecutar las acciones de cuidados y protección.

El sistema de acciones está estructurado en dos etapas: planificación y organización del trabajo.⁽¹³⁾ En la segunda etapa se realiza el diagnóstico emocional y la recaracterización socioeconómica, de lo que emana un grupo de problemáticas cuya solución impone la articulación de diversos sectores.

Etapa I: Planificación y organización del trabajo.

Objetivo: establecer los contactos inherentes al trabajo entre el psicólogo y el trabajador social.

Acción I: Definir indicadores a medir y modo de recogida de la información por cada especialista.

Acción II. Determinación de los instrumentos para la recogida de información.

Objetivo: Seleccionar las técnicas para realizar el diagnóstico emocional y la recaracterización socioeconómica de la familia transexual, a partir del trabajo conjunto entre el psicólogo y el trabajador social.

Etapa II. Identificación de problemáticas y acciones.

Acción I. Evaluación de necesidades y preferencias.

Se realizó una evaluación exhaustiva de las necesidades físicas, emocionales y sociales de la pareja, de sus preferencias en cuanto al tipo de institución de cuidados a largo plazo que desean, incluyendo la posibilidad de vivir juntos como pareja.

- Necesidad de evaluar el caso desde un enfoque transdisciplinar. Para ello se reunió el grupo de Prevención del Consejo Popular Previsora donde participaron: un miembro del Partido Comunista de Cuba, la presidenta del Consejo Popular Previsora, representantes de Salud, de la Dirección de Vivienda y el trabajador social.
- El caso fue identificado y recaracterizado por el trabajador social, porque antes de la afectación ya presentaban situaciones de vulnerabilidad. Se le mantuvo la prestación

económica por el Departamento de Asistencia Social, la integración al Sistema de Ayuda a las Familias (SAF), mediante el cual reciben soportes de alimentación. Se aprobaron recursos como camas, colchones, sábanas, toallas y módulo de cocción de alimentos por el Consejo de Dirección de la Dirección Municipal de Trabajo y Seguridad Social en Camagüey (DMTSS) y por el Consejo de Administración Municipal (CAM).

Acción II. Investigación de opciones.

El trabajador social investiga y gestiona en las instituciones de cuidados a largo plazo la existencia de políticas inclusivas y respetuosas hacia las personas LGBTQ+ y que permiten a las parejas vivir juntas.

- La familia transexual, luego de la entrevista con el trabajador social, refirió que deseaba volver a internarse en una institución de cuidados a largo plazo para vivir como una unión de hecho. Se tramitó la decisión de Odalis y José a la representante de salud, la cual refirió que no tenía ninguna institución creada al respecto con un cuarto matrimonial para este tipo de familia.

El trabajador social insistió y, después de realizar consultas legales, declaró que era un derecho de esta familia. Por último, se decidió construir un cuarto matrimonial para ellos, pero luego de proporcionarles información sobre los detalles del proceso cambiaron la decisión por la de regresar a su casa. Argumentaron que ya eran muy mayores y sentían que los asilos de ancianos seguían siendo un medio muy violento. Aun así, el cuarto matrimonial se continúa construyendo en el caso de que cambien de opinión.

- Debido a que este núcleo familiar ya no quiere internarse en la institución de cuidados a largo plazo, se realiza una nueva gestión con los representantes de la vivienda y con los nuevos actores de la economía cubana para que apoyen con recursos para la construcción de una vivienda donde estén seguros y se respete su identidad de género.

Acción III. Necesidad de la abogacía y negociación.

Abogar en nombre de la pareja ante las instituciones para garantizar que se respeten sus derechos y preferencias como pareja de hecho, de modo que se le brinde un ambiente seguro y acogedor.

- El grupo de trabajo de esta investigación se encuentra inmerso en la gestión de acciones a realizar con especialistas de derecho de familias, para que, en un futuro próximo, Odalis pueda cambiar su nombre en el documento de identidad permanente y además, se case legalmente con José. Según ella, esa ha sido su más grande aspiración desde que descubrió su identidad de género a los siete años. Esta acción crea un precedente dentro de la historia del trabajo social local.

Acción IV. Educación y sensibilización.

Proporcionar educación y sensibilización al personal de las instituciones políticas y sociales sobre las necesidades específicas de las personas mayores LGBTQ+ y transexuales, así como sobre la importancia de respetar la identidad de género y las relaciones de pareja.

- El trabajador social ha desarrollado acciones de capacitación profesionales y proveedores de servicios, en el grupo de Prevención del Consejo Popular Previsora y en la comunidad de origen de la familia transexual, dirigidas a la concientización sobre las necesidades específicas de las personas mayores LGBTQ+ y transexuales para promover la inclusión y la sensibilidad.

Acción V. Apoyo emocional.

Brindar apoyo emocional a la pareja mientras transitan por el proceso de vuelta a su medio social de origen.

- Se gestionó atención mensual del psicólogo del área de salud al identificar diversidad de situaciones psicoemocionales para proporcionar apoyo emocional y consejería a la familia, ayudarlas a sobrellevar el estrés y la ansiedad relacionados con la pérdida de su hogar y cualquier acción de exclusión o prejuicio que puedan enfrentar debido a su orientación sexual e identidad de género.
- El trabajador social visita todas las semanas a esta familia en el centro de evacuación y está atento a todas sus inquietudes. Ha logrado una mayor comunicación y su participación en las tareas del centro. El acompañamiento debe ser permanente, incluso cuando hayan vuelto al hogar que está proyectado que se les construya o decidan internarse en una institución de cuidados a largo plazo.

Acción VI. Gestión con redes de apoyo comunitario.

Personas de su comunidad los visitan en el centro de evacuación.

- Esta acción fluye, está naturalizada en la comunidad ya que existen varias personas de grupos LGBTQ+ que los apoyan y de personas mayores que les proporcionan ese sentido de comunidad y pertenencia. Sienten añoranza por volver a su casa, por estar con sus vecinos que manifiestan que los quieren como si fueran de su familia.

Acción II. Coordinación de servicios, seguimiento y defensa continua.

- El trabajador social se ha encargado de coordinar con otros profesionales de la salud para garantizar que la pareja reciba los cuidados médicos, sociales, emocionales, culturalmente sensibles y competentes en temas de diversidad sexual y de género, abordando cualquier problema o preocupación que puedan surgir y aboga por sus derechos y necesidades en todo momento.
- Se apoya a esta familia desde el ámbito científico, a partir de gestiones de un grupo de voluntarios, profesionales de la Universidad de Camagüey que tributan desde sus saberes y ayudan a visibilizar las prácticas de trabajo social para contrarrestar actitudes discriminatorias.

CONCLUSIONES

La Constitución de la República de Cuba y el Código de las Familias demuestra los avances en la legislación cubana ya que refleja el respeto por la inclusión de las personas con independencia de su sexo, género, orientación sexual e identidad de género.

La transdisciplinariedad, como enfoque, es crucial para abordar de manera eficaz la complejidad de la problemática social presentada; atendiendo a que históricamente las personas transexuales y, en especial, los adultos mayores, han sido víctimas de discriminaciones y vulnerabilidades, por su identidad de género y orientación sexual, por lo que se integraron conocimientos de diversas disciplinas en busca de una solución efectiva.

El estudio de caso descrito ilustra los desafíos que enfrentan las parejas transexuales de adultos mayores y constituye una propuesta importante para la reflexión sobre protección

respetuosa y el acceso a instituciones de cuidados a largo plazo, para lo cual se tienen que diseñar espacios que garanticen los derechos de este tipo de familia.

Las acciones de trabajo social fueron fundamentales para proteger y cuidar a esta familia transexual de la tercera edad, lo que garantizó el respeto a sus derechos y a su dignidad.

El equipo de trabajo continúa trabajando con sistematicidad en la solución de problemáticas que han quedado pendientes en el caso, porque requieren de inversión de recursos y de respuestas institucionales. Por ello, se han realizado nuevos ajustes en el plan de intervención para que no quede ninguna acción sin ser cumplida.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Organización Panamericana de la Salud. Convención interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores [Internet]. 1ª ed. Buenos Aires: Ediciones SAIJ; 2018 [citado 11/04/2024]. Disponible en: <https://doi.org/10.37774/9789275326947>
2. Asamblea Nacional del Poder Popular de la República de Cuba. Constitución de la República de Cuba [Internet]. Gaceta Oficial No. 5 Extraordinaria [Internet]. La Habana, Cuba: Editora Política; 2019 [citado 11/04/2024]. Disponible en: <https://www.gacetaoficial.gob.cu/es/constitucion-de-la-republica-de-cuba>
3. Asamblea Nacional del Poder Popular de la República de Cuba. Ley No. 156. Código de las Familias [Internet]. Gaceta Oficial de la República de Cuba [Internet]. 2022 [citado 11/04/2024];CXX(87):2301. Disponible en: <https://www.gacetaoficial.gob.cu/sites/default/files/goc-2022-ex87.pdf>
4. Soto Senra GM. Las familias en el vigente Código cubano. En: Montejo Rivero JM, Rodríguez Cobas Y. (compiladoras). Las familias: de los derechos y de la justicia. Camagüey, Cuba: Universidad de Camagüey Ignacio Agramonte Loynaz; 2023.
5. García Rodríguez J, Revelo Álvarez P, Grimont González S. Necesidad de una lectura socioantropológica del cáncer. RevHumMed [Internet]. 2021 [citado 11/04/ 2024];21(3):

692-710. Disponible en: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1727-81202021000300692&lng=es

6. Cruzado Díaz L, Stucchi-Portocarrero S. A. 50 años de la exclusión de la homosexualidad del Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales (DSM). Rev Neuropsiquiatr [Internet]. 2024 [citado 03/04/2025]; 87(1): 54-67. Disponible en: http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0034-85972024000100054&lng=es.
7. González Pagés JC. Macho, varón masculino: estudios de masculinidades en Cuba. La Habana: Editorial de la Mujer; 2010.
8. Solana Nahir M. Cromosomas y hormonas ¿sexuales? Enredos de cultura y biología en el estudio científico de la diferencia sexual Mora [Internet]. 2024 [citado 03/04/2025]; 30(1):151-169. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/9779380.pdf>
9. Castro Espín M. La integración social de las personas transexuales en Cuba. La Habana: Ediciones CENESEX; 2017.
10. Verdecia Tamayo M de J, Barbán Carrillo E, Gómez Lima LA. Género y diversidad sexual en la Cuba actual. Algunas reflexiones. Methaodos.rcs [Internet]. 2019 [citado 04/04/2025]; 7(1):107-119. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.17502/m.rcs.v7i1.281>
11. James SE, Herman JL, Rankin S, Keisling M, Mottet L, Anafi M. The Report of the 2015 U.S. Transgender Survey [Internet]. Washington, DC: National Center for Transgender Equality; 2016 [citado 31/01/2025]. Disponible en: <https://www.transequality.org/sites/default/files/docs/usts/USTS-Full-Report-Dec17.pdf>
12. Villar Posada F. Sexualidad en entornos residenciales de personas mayores: guía de actuación para profesionales. Madrid: Fundación Pilares; 2017.
13. González Corría L, García Rodríguez J, Rodríguez Méndez V. Sistema de acciones psicosociales para la orientación a la familia de pacientes con cáncer de mama. Rev Hum Med [Internet]. 2022 [citado 21/03/2024]; 22(1):55-68. Disponible en: <http://humanidadesmedicas.sld.cu/index.php/hm/article/view/2193>

Conflictos de interés

Los autores declaran que no poseen conflictos de intereses respecto a este texto.

Contribución de los autores

Conceptualización: Pavel Revelo Alvarez, Jetzabel Mireya Montejo Rivero, Ana María Ramos Monteagudo, Bárbara Yoania Isaac Williams.

Curación de datos: Pavel Revelo Alvarez, Jetzabel Mireya Montejo Rivero, Ana María Ramos Monteagudo.

Análisis formal: Pavel Revelo Alvarez, Jetzabel Mireya Montejo Rivero, Ana María Ramos Monteagudo, Bárbara Yoania Isaac Williams.

Adquisición de fondos: -

Investigación: Pavel Revelo Alvarez, Jetzabel Mireya Montejo Rivero, Ana María Ramos Monteagudo, Bárbara Yoania Isaac Williams.

Metodología: Pavel Revelo Alvarez, Jetzabel Mireya Montejo Rivero, Ana María Ramos Monteagudo.

Administración del proyecto: Pavel Revelo Alvarez.

Recursos: Pavel Revelo Alvarez.

Software: -

Supervisión: Pavel Revelo Alvarez, Jetzabel Mireya Montejo Rivero, Ana María Ramos Monteagudo, Bárbara Yoania Isaac Williams.

Validación – Verificación: Pavel Revelo Alvarez, Jetzabel Mireya Montejo Rivero, Ana María Ramos Monteagudo, Bárbara Yoania Isaac Williams.

Visualización: Pavel Revelo Alvarez, Jetzabel Mireya Montejo Rivero, Ana María Ramos Monteagudo, Bárbara Yoania Isaac Williams.

Redacción - borrador original: Pavel Revelo Alvarez, Jetzabel Mireya Montejo Rivero, Ana María Ramos Monteagudo, Bárbara Yoania Isaac Williams.

Redacción - revisión y edición: Pavel Revelo Alvarez, Jetzabel Mireya Montejo Rivero, Ana María Ramos Monteagudo, Bárbara Yoania Isaac Williams.